



aguien forrepon
de la renta.

Lo que comuni-
co á V. U. para
su cumplimiento.

Dios que á
V. U. m. a. Caravaca
y Ferris 22 de 1830

D. Toribio
Jordan
Sec. int.

Pres. Ayuntamiento de Caravaca

te asiento
La copia del título original escrito por Gregorio Manzanera
y Moja, se devolví, y no firmó su recibo por decir no
saber; En fe de ello y cumplimiento del mandado p. el Ayuntam. en decreto
de veinte y ocho de Junio último, asistiendo del susodito, Yo Luciano Gar-
cia Melgarejo, Sr. p. el Rey nro. Sr. p. del num. y citado Ayuntam.
de esta Villa de Caravaca, firmo y firmo el presente en ella a tres de
Julio de mil ochocientos treinta = Ent. de Oficio = V.

Luciano Garcia Melgarejo

Ayto. de 11 Julio 2 En la Villa de Caravaca en once de Julio de mil ochocientos

